

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0199/99**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Entréguese, en carácter de donación al Coronel Dorrego Automóvil Club, con domicilio en Calle San Martín N° 378 de la ciudad de Coronel Dorrego, inscripta al N° 013 del Registro de Entidades de Bien Público Municipal, la cantidad de 80 mts. cuadrados de adoquines, para ser utilizados en las instalaciones de la mencionada institución.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1758/99